



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05-Feb-2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 329 / **VISTOS:** Los antecedentes: El Anexo del contrato denominado "Anexo de Contrato de Prestación de Servicios para Presentación de servicios especializados de Técnico de Nivel Superior en Odontología, "Programa Odontológico Ges", suscrito con fecha 02 de enero del año 2019, entre doña Belén María García Araujo y la Ilustre Municipalidad de Concón; según orden de compra N° 2598-194-SE18 y el certificado de disponibilidad N°157 de fecha 01 de febrero del año 2019 y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el anexo del contrato denominado "**Anexo de Contrato de Prestación de Servicios como "Técnico de Nivel Superior en Odontología, "Programa Odontológico Ges"**", celebrado entre doña **Belén María García Araujo** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 02 de enero del año 2019, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

BELEN MARIA GARCIA ARAUJO

En Concón, a 02 de enero del año 2019, comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, doña **BELEN MARIA GARCIA ARAUJO**, de profesión Técnico De Nivel Superior En Odontología, Cedula Nacional de Identidad número [REDACTED] a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la municipalidad de concón viene a anexar a su contrato de honorario lo siguiente:

- **PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 02 de enero al 28 de febrero del año 2019.
- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el monto mensual de **\$744.000.- pesos (Setecientos cuarenta y cuatro mil pesos)**, con un tope de 44 horas semanales con un valor hora de \$4.400.- pesos (cuatro mil cuatrocientos pesos), impuestos incluido.

SEGUNDO: MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representado por su alcalde, contrata en forma directa a doña **BELEN MARIA GARCIA ARAUJO** el servicio de **"TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGIA"**, 44 horas semanales, para dar cumplimiento al **"PROGRAMA ODONTOLOGICO GES"** del Centro de Salud Concón.

TERCERO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARTA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MCD/evp

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Salud Municipal
3. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
05 FEB 2019
RECIBIDO HORA: *11:20*